



ESCUELA "CARLOS CONDELL DE LA HAZA"
G-8 VALLE DE LLUTA KM 18

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CHINCHORRO
Arica | Camarones | General Lagos | Putre



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2024



*LA EXCELENCIA NO ES UN DESTINO...ES UN ESTILO DE TRABAJO
PERMANENTE.*



INTRODUCCIÓN

El proyecto Educativo Institucional de la Escuela Carlos Condell de la Haza, es el resultado de una propuesta colectiva, concebida, luego de un proceso de discusión creativa y reflexiva cuyo fin es lograr el fortalecimiento de la identidad

Institucional en los próximos tres años y pretenderá con sus objetivos dar satisfacción a las demandas de la comunidad en la que está inserta. Se cimentó, integrando y canalizando la participación de toda la comunidad educativa a través de la mecánica que entrega el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Educativa, para determinar Fortalezas y Debilidades, identificar Oportunidades y Amenazas que ofrece el entorno físico, el contexto político, social y económico que, en forma directa e indirecta, condicionan su quehacer educativo.

La Escuela **Carlos Condell de la Haza** concibe su Proyecto Educativo Institucional sobre la base de los resultados de un diagnóstico integral, que considera además de los aspectos pedagógicos, características del entorno y del contexto sociocultural en que se encuentra inserto en el establecimiento, de la misma manera los aspectos antropológicos de sus beneficiarios, puesto que cada individuo es portador de un modo único de acceder a la realidad. Característica que es su sello, ya que además de dar cobertura a los contenidos cognitivos del currículo escolar, fortalece la estructura existencial del alumnado, incorporando el cultivo de sus emociones, sentimientos y tradiciones.

Las acciones en pos de las Metas no se darán de manera literal y rígida, establecimiento que la Escuela Carlos Condell de la Haza tiene su propia dinámica y esta se ajusta, según directrices legales; necesidades e intereses propios y a la realidad de la comunidad que atiende. En este contexto situacional, reconoce la flexibilidad de sus procesos, por lo que existieran modificaciones consecuencias con los resultados obtenidos en evaluaciones que evidencien congruencia, avanzar el proceso de gestión y calidad de logros en el desarrollo del PAO, PME y programas de acciones pertinentes en pos de la mejora continua.

De acuerdo a las metas y logros alcanzados, es que la escuela está en un camino de consolidación de las prácticas educativas, como también asegurar y fortalecer el trabajo docente en todas sus dimensiones. Fortaleciendo el Desarrollo Profesional Docente.



VISIÓN

La "Escuela Carlos Condell de la Haza" asume la vanguardia pedagógica para entregar una educación integral a todos sus educandos, en un clima organizacional armónico, cooperativo, solidario y tolerante, respondiendo a las expectativas y necesidades de la comunidad del Valle de Lluta, respetando su etnia y sus tradiciones, para formar ciudadanos competentes y con principios que le permitan progresar y resolver los desafíos del siglo XXI.

MISIÓN

Formar personas en el marco de una educación integral de calidad, de carácter humanista y laica, inclusiva. En un ambiente en que los niños y niñas asistan con alegría, con la seguridad de que van a ser libres para crear; a ser escuchados y atendidos en sus diferencias étnicas e individuales, por un equipo docente democrático e innovador que aspira a desarrollar en ellos competencias y valores que les permitan integrarse con éxito en una sociedad global.

SELLOS

- Valoración y fomento a la diversidad cultural
 - Formación integral
- Compromiso con el medio ambiente y la ecología
 - Aprendizaje de calidad



SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

La "Escuela Carlos Condell de la Haza" es una Institución Educacional de dependiente de **SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CHINCHORRO** y se ubica en el valle de Lluta, que es una franja de tierra cultivable regada por una delgada vena de agua dulce que baja del altiplano chileno y que da vida a un generoso oasis en el desierto del norte grande, ubicada en el kilómetro 8 ½, de la carretera internacional A-11 que une a Chile con Bolivia, y a seis kilómetros de la frontera peruana, atiende a niños y niñas en los niveles de Pre-Kínder a Octavo Básico desde el año 1997 participando del proyecto JEC, con la intención de favorecer con ellos los aprendizajes en todas las asignaturas. De los cuales 41 estudiantes son extranjeros.

El Establecimiento se encuentra emplazado en un ambiente campestre, distante de la ciudad, contexto que ha permitido dar cobertura al currículo nacional, sin el contratiempo cívico-social que contamina o permea a algunos establecimientos de la ciudad, desarrollando sus actividades pedagógicas sin más reveses que los propios de su condición de ruralidad.

Los padres y/o apoderados son en su mayoría campesinos que presentan una baja escolaridad y bajos recursos económicos, por lo que sus expectativas de vida, en algunos casos, no van más allá de superar el día a día, su índice de vulnerabilidad es de 94 % según fuentes de JUNAEB. Por sus condiciones laborales su cooperación en el quehacer formativo de sus pupilos se ve afectada, ya que la mayoría de ellos ejecutan trabajos agrícolas y/o ganaderos por lo que no cuentan con la posibilidad de tiempo regular, que les permita participar como ellos quisiera. No obstante, algunos son buenos colaboradores y se identifican favorablemente con el proyecto educativo que les ofrece la Escuela.

Los niños en general, son cándidos y entusiastas con muchas ganas de aprender, pero su condición sociocultural les complica la fluidez de sus aprendizajes, toda a la vez que la mayoría no tiene refuerzo en sus hogares. Mientras comparten entre sus iguales son felices y extrovertidos, actitud que cambia radicalmente cuando deben interactuar con personas ajenas a su contexto, volviéndolos tímidos e introvertidos.



Los docentes, en general, se caracterizan por su compromiso ético profesional, objetivándolo a través de un perfeccionamiento continuo y resultados educativos y de aprendizaje, actitud que les ha permitido enfrentar la evaluación docente con excelentes resultados.

Los espacios y tiempos para la reflexión pedagógica programados, así como las reuniones técnicas son puntos de encuentro en que los docentes comparten, analizan evalúan, reorientan y retroalimentan su quehacer educativo. Practica que se ha instalado, mejorado y se espera consolidar institucionalmente.

La matrícula del Establecimiento desde el año 2009 a la fecha ha ido en un franco aumento obteniendo la capacidad máxima ocupada a un 100 %, gracias al servicio de transporte escolar que ofrece el Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, favoreciendo también con ello, la asistencia a clases de los alumnos que promedia en un 95% mensual.



OBJETIVOS GENERALES

1. Construir una comunidad Educativa fraterna, donde se promueva una Educación Integral de Calidad.
2. Formar personas en el marco de una concepción Educacional, Humanista y Laica, con una actitud crítico-constructiva que les permita el desarrollo de competencias, destrezas y habilidades para integrarse eficientemente en una sociedad en constante cambio.
3. Desarrollar en los estudiantes una sólida formación ético-valórica orientada en la perspectiva de una Sociedad Humanista y Laica.
4. Promover una comunidad educativa, con una clara orientación a una convivencia fraterna, solidaria, tolerante y respetuosa de la diversidad.
5. Generar condiciones que permitan una adecuada gestión de los procesos educativos orientados a la mejora continua, en función de los contextos y circunstancias en que se desenvuelve el establecimiento.
6. Incorporar la tecnología integral en los procesos de aprendizajes en respuesta a los diversos estilos de aprendizajes de los estudiantes.
7. Promover en los estudiantes conductas que les permitan el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales como parte de su educación integral.
8. Vincular la Escuela con su entorno Institucional y social.
9. Establecer con las acciones y el trabajo sostenido un camino permanente de calidad en el proceso educativo.



OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Los objetivos estratégicos del PEI se desarrollarán en los siguientes ámbitos.

I. GESTION DIRECTIVA.

1. Convertir la Escuela es un punto de encuentro entre docentes, asistentes de la educación y apoderados, fomentando e instando relaciones positivas entre estos cuatro componentes básicos del quehacer educativo, en un ambiente de convivencia fraterna, tolerante y solidaria.
2. Incorporar recursos educativos modernos y de alta tecnología que permitan integrarla de manera adecuada al proceso de la enseñanza y aprendizaje.
3. Fortalecer el desarrollo de competencias profesionales del cuerpo docente a través del perfeccionamiento continuo que favorezca el desempeño profesional, que garanticen el cumplimiento de las metas institucionales.
4. Hacer de la Escuela un permanente centro de unión en lo ético, formativo educativo, para todas las personas de espíritu libre, sin distinción de razas, nacionalidades ni credos.
5. Ser foco de irradiación cultural a nivel local y comunal y dentro de lo posible regional.
6. Fortalecer la estructura orgánica interna del establecimiento, apoyando la labor de los docentes por nivel, asignaturas y vinculación con las instancias directivas del establecimiento.
7. Fortalecer el trabajo colaborativo a través de distintas actividades curriculares.
8. Integrar, activamente, al Establecimiento a las organizaciones de la comunidad local y regional.
9. Privilegiar la acción educativa, en su doble dimensión (física y espiritual)
10. Optimizar del sistema de actividades formativas (actos cívicos, efemérides, actividades deportivas, celebraciones institucionales,



etc.) en términos de participación y de los principios valóricos que rigen en el **Proyecto Educativo Institucional**.

11. Desarrollar actividades de libre elección de los estudiantes, definidas según sus intereses o necesidades, insertas en las diferentes dimensiones educativas como en los principios valóricos que los rigen.
12. Analizar periódicamente evaluaciones de avances de cobertura curricular que permitan conocer el nivel de logros de los aprendizajes en el marco curricular vigente.

II. GESTION CURRICULAR.

1. Desarrollar condiciones Institucionales que permitan una adecuada educación.
2. Brindar a las familias que conforman la comunidad educativa herramientas para apoyar el desarrollo de los estudiantes a través de una orientación adecuada.
3. Crear condiciones que permitan a la comunidad educativa desarrollar una sana convivencia, definiendo un estilo relacional basado en el dialogo, el respeto, la tolerancia y la participación de cada uno de sus miembros.
4. Apoyar el trabajo de Orientación que debe permear el currículo, favoreciendo ambientes propicios para la acción formativa y el crecimiento del alumno.
5. Utilizar diversos procedimientos que permitan conocer las características de los estudiantes, sus grupos familiares y comunidad local, favoreciendo el trabajo y la integración con ellos.
6. Motivar a los estudiantes de la comunidad educativa a participar activamente de las Actividades de la Escuela.
7. Optimizar el nivel de comunicaciones entre todos los estamentos de la Unidad Educativa con el objeto de dar a conocer a la comunidad las actividades que se desarrollan.
8. Desarrollar planes de ayuda solidaria y fraterna que permita potenciar la vinculación con la organización social de la comuna.
9. Integrarse a actividades: recreativas, deportivas, culturales y sociales a nivel local y regional.



10. Definir y regular claramente el nivel de participación (grado, tipo y ámbitos) de los padres, apoderados y estudiantes.
11. Desarrollar acciones formativas que permitan internalizar la participación ciudadana de los estudiantes en los distintos ámbitos que corresponda según su edad.
12. Formar Líderes que sean capaces de expresar su opinión y participar en forma activa, respetuosa, tolerante y democrática en su desarrollo ciudadano.
13. Fomentar la participación activa de la familia en la institución educativa hacia el apoyo permanente de los procesos de aprendizaje como formación y desarrollo de sus hijos e hijas.
14. Incorporar un programa de reforzamiento pedagógico a los estudiantes que requieran y permitan mejorar los aprendizajes y alcanzar un mayor rendimiento escolar.
15. Implementar un sistemas de seguimiento y monitoreo de los procesos de acompañamiento de los estudiantes, en relación a su desarrollo.
16. Promover el desarrollo de las condiciones que harán posible el aprendizaje de los estudiantes, en particular de aquellos que requieran atender sus necesidades educativas especiales, en virtud de garantizar el máximo de sus potencialidades.
17. Establecer una sólida y cotidiana relación entre el PIE, sus profesionales con cada uno de los docentes de aula.
18. Fortalecer los intereses, habilidades y aptitudes de cada uno de los estudiantes.



RESEÑA HISTORICA

La Escuela Carlos Condell de la Haza G-8 fue creada el 03 de agosto de 1959, funciono en "Estación Central" a setenta kilómetros de la ciudad de Arica, en plena pampa, punto neurológico de la ruta del ferrocarril ARICA-LA PAZ, donde prestó servicios educacionales hasta el año 1965, año en que fue trasladada hasta su ubicación actual en el kilómetro 8 ½ del Valle de Lluta, sector denominado Asentamiento "EL MORRO". Está conformada por 3 pabellones y dos contenedores, el resto del terreno está destinado a patio central techado, multicancha de fútbol y pérgolas techadas con Nepal.

Desde esa fecha, hasta hoy, la Unidad Educativa ha incrementado su matrícula gracias al prestigio que esta Escuela ha obtenido por su participación permanente en diferentes proyectos de mejoramiento educativo, lo que le ha permitido mejorar la formación integral de sus educandos.

En el año 1997 la escuela comenzó a funcionar con el régimen de Jornada Escolar Completa. Para dar cumplimiento a esta nueva forma de organización del tiempo escolar fue necesario proveer a los niños y niñas con alimentación, la cual es proporcionada por la JUNAEB, así como también de otros servicios: programas de salud escolar, programas de útiles escolares, programas de integración, programa de reforzamiento educativo, programa de medio ambiente y programa de educación extraescolar.

En el mismo año 1997, por primera vez se obtiene Excelencia Académica, en el año 2012 mostro un notario avance pruebas SIMCE, aplicadas a 4 básico, que fue destacado a nivel regional, superando los 37 puntos en la asignatura de matemática y 44 puntos en lenguaje y comunicación, logrando nuevamente la misma distinción, lo mismo ocurre en el periodo 2018-2019 con 100 % de excelencia académica, lo que le permite en la actualidad ser líder entre sus pares de la región. A partir del año 2011, dejo de tener cursos combinados, gracias a un proyecto elaborado por la escuela es que se estableció cursos por nivel.

La Escuela **Carlos Condell de la Haza** imparte clases desde el primer nivel de transición a octavo año de educación general básica. Desde marzo del año en



curso, la escuela cuenta con una matrícula de 200 estudiantes, de los cuales 37 alumnos(as) pertenecen a pre-básica y 163 alumnos(as) pertenecen a educación básica. Cada nivel cuenta con un promedio de 20 estudiantes por curso, atendidos por equipo de 20 docentes.

El establecimiento cuenta con un PROGRAMA DE INTEGRACION (PIE) en el cual trabajan con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales(NEE), con especial énfasis en las asignaturas de **Lenguaje y Comunicación y Educación Matemática, Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Sociales**, teniendo como referente el currículo correspondiente al curso al que pertenece el estudiante.

- Implementan un sistema de monitoreo permanente, evaluación y seguimiento del progreso de los aprendizajes de los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter transitorio y permanente.

- Implementan estrategias para responder a la diversidad de las Necesidades Educativas Especiales (NEE) de los estudiantes.

- Considerar la participación y colaboración de todo el equipo de aula y de la familia, teniendo un grupo de profesionales tales como: 1 coordinador, 1 fonoaudiólogo, 3 profesores especialistas.

- 62 estudiantes.
- 22 estudiantes permanentes.
- 40 estudiantes transitorios.



SÍNTESIS DE ANTECEDENTES DEL ENTORNO

La mayoría de los niños y niñas que asisten a la Escuela Carlos Condell de la Haza no habitan en las cercanías del establecimiento se encuentran por el Valle a lo largo de 70 kilómetros, en caseríos y parcelas, allegadas a la carretera 11-CH que une ARICA con Tambo Quemado, localidad aduanera de Bolivia.

La gran parte de los estudiantes provienen de familias disfuncionales. Un 74% de los niños y niñas viven con familias de más de 4 personas, el 85% con ambos padres, el 7% sólo con la madre y el 3% solo con el padre.

El plantel se ubica en un sector rural en que se observan carencias apreciables como ingresos por debajo de la línea de la pobreza donde el índice de vulnerabilidad de estas familias es de un alto porcentaje (97%). Los jefes de hogar son en un 70% jornaleros agrícolas, 8% pequeños agricultores, 5% pequeños ganaderos y un 17% trabaja en otros oficios. El 30% de los padres y apoderados habitan en viviendas propias, el 34 % en viviendas cedidas, un 5% arrienda y un 11% vive en calidad de allegados. En cuanto al nivel de escolaridad de los padres, un alto porcentaje de estos, tiene educación básica incompleta. Entre los padres y apoderados existen también analfabetos.

La conectividad del sector es muy baja no existen antenas que le den una cobertura regular, los alumnos de 7 año básico tienen notebook que funciona con un modem entregado por JUNAEB por lo que la capacitación digital es precaria.



I. ANALISIS INTERNO.

FORTALEZAS.	DEBILIDADES.
<ol style="list-style-type: none">1. Existencia de patrimonio cultural natural (geoglifos y colcas)2. Dotación de equipos computacionales y tecnológicos.3. Equipo de docentes con gran capacidad de gestión.4. Instalaciones para actividades recreativas y deportivas abiertas a toda la comunidad.5. Docentes en permanente perfeccionamiento para la entrega de la educación globalizada.6. Comunicación expedita en los diversos estamentos de la Unidad Educativa.7. Utilización de espacios naturales para el desarrollo de actividades de enseñanza, rompiendo esquemas tradicionales de aula.8. Asistencialidad acorde con las necesidades de los estudiantes.9. Profesores destacados en evaluación docente.10. Equipo de Gestión en perfeccionamiento constante y permanente.11. Vigilancia policial sistemática, Comisaria Chacalluta.12. Apoyo Ley Sep.13. PIE14. Bus propio para trabajo en terreno de manera permanente.15. Equipo Técnico, con completo currículo y amplia experiencia.	<ol style="list-style-type: none">1. Carencia de dependencia para biblioteca.2. Espacios físicos del comedor estrechos para el almuerzo escolar y eventos.3. Falta de sala de profesores.4. Cancha deportiva desprovista de sembraderos.5. Mobiliario en mal estado y poco adecuado para los estudiantes.6. Carencia de sala de clases a lo menos tres, incluyendo ampliación del C.R.A7. Pisos en mal estado.8. Problemas de conectividad digital.9. Falta un espacio físico par el almuerzo de docentes y asistentes de la educación.



II. ANALISIS EXTERNO.

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none">1. Integrarse a proyectos Indígenas intercultural BILINGÜE.2. Proyectar actividades sociales para fortalecer las relaciones humanas.3. Fomentar BECAS y otras formas de perfeccionamiento.4. Optimizar y retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizajes en un contacto efectivo en los talleres comunales y capacitaciones del CPEIP, SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CHINCHORRO y otras entidades afines.5. Apoyo Técnico Pedagógico del MINEDUC.6. Apoyo financiero y tecnológico del SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CHINCHORRO.	<ol style="list-style-type: none">1. Liceo Agrícola Francisco Napolitano que funciona como internado.2. Posibilidad de adquirir enfermedades infecto contagiosas por la polución al interior del establecimiento y la cercanía de los criaderos de pollos.3. La entrada al establecimiento es poco accesible.4. Desplazamiento de camiones de alto tonelaje, que pone en peligro la integridad física de la Comunidad Educativa.5. Quemazón de hierbas y pastizales que genera ambiente toxico hacia la Escuela.6. Existencia de insectos portadores, en potencia, de enfermedades.7. Aislamiento comunicacional para casos de emergencia.8. Contaminación ambiental provocada por la empresa agrícola y predios en ciertos periodos del día.9. Desplazamiento del tren Arica a la Paz.



PLAN DE ESTUDIOS

- De 1° a 4° básico: (Dex. 2960/2018) EE con JEC y LI

Asignaturas	Horas pedagógicas semanales EE ESCUELA Carlos Condell de la Haza				
	Anuales	1°	2°	3°	4°
Lenguaje y Comunicación	304	8	8	8	8
Lenguaje indígena Aymara	152	4	4	4	4
Ingles	76	2	2	2	2
Matemática.	228	6	6	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	114	3	3	3	3
Ciencias Naturales	114	3	3	3	3
Artes Visuales	76	2	2	2	2
Música	76	2	2	2	2
Educación Física y salud	152	4	4	4	4
Orientación	19	1	1	1	1
Tecnología	38	1	1	1	1
Religión	76	2	2	2	2
Total tiempo Escolar	1425	38	38	38	38

Libre disposición = 6,5



- De 5° a 6° básico: (Dex. 879/2016- art. 5) EE con JEC y LI

Asignaturas	Horas Pedagógicas MINEDUC		Horas pedagógicas semanales EE ESCUELA Carlos Condell de la Haza	
	Anuales	Semanal	5°	6°
Lenguaje y Comunicación	304	8	8	8
Lenguaje indígena Aymara	152	4	4	4
Inglés	114	3	3	3
Matemáticas	304	8	8	8
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	114	3	3	3
Ciencias Naturales	114	3	3	3
Artes Visuales	38	1	1	1
Música	76	2	2	2
Educación Física y salud	76	2	2	2
Orientación	38	1	1	1
Tecnología	38	1	1	1
Religión	76	2	2	2
Libre disposición	0	0	0	0
Total tiempo Escolar	1444	38	38	38



De 7° a 8° básico: (Dex. 1363/2011 y sus modificaciones – art.2) EE con JEC

Asignaturas	Horas Pedagógicas MINEDUC		Horas pedagógicas semanales EE ESCUELA Carlos Condell de la Haza	
	Anuales	Semanal	7°	
Lenguaje y Comunicación	304	8	8	
Lenguaje indígena Aymara	152	4	4	
Ingles	114	3	3	
Matemáticas	228	6	6	
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	4	4	
Ciencias Naturales	152	4	4	
Artes Visuales y música	114	3	3	
Educación Física y salud	76	2	2	
Orientación	38	1	1	
Tecnología	38	1	1	
Religión	76	2	2	
Libre disposición	0	0	0	
Total tiempo Escolar	1444	38	38	



METAS

Para dar viabilidad a este Proyecto, la Escuela generó estrategias que permitieron una participación horizontal de todos los estamentos de la comunidad educativa, logrando con esto un compromiso colectivo con las metas educativas, de aprendizaje y de eficiencia interna del centro educativo. Consiguiendo con ello, tanto en los docentes como en los padres, apoderados y estudiantes, fortalecer el sentido de pertenencia que permite una interacción más fraterna, cooperativa y solidaria por el bien general de la comunidad educativa.

Se consensuaron las siguientes metas:

1. Consolidar los resultados alcanzados en la evaluación SIMCE en los próximos cuatro años, nueva carrera docente, aumentando las prácticas pedagógicas e institucionales de acuerdo al diagnóstico inicial de cada año y en conjunto con el decreto 67.
2. Desarrollar Proyectos de mejoramiento de acuerdo a las necesidades e intereses de nuestra unidad educativa que considere acciones que apunten a la mejora de la conectividad, renovación de recursos tecnológicos e implementación de sala de Enlace.
3. Mejorar los porcentajes de eficiencia interna con acciones pertinentes ejecutadas con apoyo del equipo de profesionales que integran el PIE y el equipo de Convivencia Escolar.
4. Generar proyectos de articulación en los niveles pre-básico y primer ciclo, y segundo ciclo de educación básica semestral.
5. Reformular cada vez que sea necesario los reglamentos existentes en la unidad educativa en concordancia con la normativa vigente.
6. Mejorar progresivamente la movilidad de los niveles de los estudiantes, a través de reforzamiento pedagógico y con el apoyo de especialistas, lo cual se implementa con horas adicionales que permite la Ley SEP.
7. Continuar con la estrategia de trabajo emocional, afectiva, personal y humana con cada estudiante.
8. Mejorar la convivencia escolar, Formación Ciudadana, la valoración de nuestro Patrimonio natural y cultural, a través del desarrollo de acciones consecuentes, como talleres complementarios (JEC) folklor y teatro.



9. Incentivar y orientar el trabajo colectivo, la responsabilidad social, la cooperación, la solidaridad y la satisfacción individual en el marco del desarrollo del grupo, de esta manera la escuela formara sujetos solidarios y participativos, que sepan respetar y valorar la diversidad de cualidades humanas y las utilicen en la búsqueda de un beneficio común.
10. Estructurar programas educativos y planificaciones de acuerdo al currículo y sus respectivas adecuaciones.
11. Crear espacios pedagógicos al aire libre, basados en la observación directa y en la relación cercana a las actividades productivas y socioculturales de la comunidad.
12. Política de reconocimiento a docentes, asistentes de la educación y estudiantes.
13. Establecer estrategias para fortalecer la personalidad de todos los estudiantes.



LÍNEAS DE ACCIÓN, PROGRAMA Y/O PROYECTOS ESPECÍFICOS.

I. Pedagógicas

Desarrollo Curricular: La gestión curricular, comprendida como un conjunto de acciones que los equipos técnicos-directivos organizan y promueven para un uso adecuado y eficiente de los recursos en el ámbito curricular, promoverá una línea acción orientada a la implementación de sistemas y mecanismos que posibiliten la cobertura, programación, control y evaluación del currículo oficial que se impartirá, entre los cuales se pueden mencionar:

- Perfeccionamientos y/o capacitación docente continua, orientada al desarrollo y fortalecimiento de competencias tecnológicas.
- Adquirir contenedores para implementación de sala de clases y sala de enlace.
- Aplicar evaluaciones de proceso de aprendizaje
- Aplicar el progreso de aprendizaje
- Aplicar el producto o logro de aprendizaje de los estudiantes.
- Alineamiento con los aprendizajes
- Evidencia evaluativa suficiente y variada
- Evaluar procesos, progresos y logros, y calificar solo aquellos logros de aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender
- Situaciones evaluativas que muestren el sentido o relevancia del aprendizaje y que sean interesantes para los estudiantes
- Estrategias evaluativas diversificadas
- Crear y mantener un registro digital de seguimiento de avance de cada estudiante, con el fin de atender y reforzar a aquellos que presenten nivel descendido.
- Planificar estrategias de enseñanza, incorporando el máximo de recursos tecnológicos y digitales que permiten aprendizajes que el estudiante pueda vincular con su vida cotidiana.
- Adquirir set de útiles escolares para todos los estudiantes matriculados en la escuela para cubrir sus requerimientos y necesidades básicas.



- Informar el nivel de aprendizaje de los estudiantes de acuerdo a los estándares que entrega MINEDUC y dar las orientaciones generales y específicas a los padres y apoderados sobre las acciones remediales que realizará el establecimiento.

II. Atención a la diversidad: Atender a las necesidades educativas de los estudiantes, que permita propiciar aprendizajes en ambientes que favorezcan su desarrollo pleno y refuercen en compromiso institucional, expresado en la Visión y Misión de nuestro Proyecto Educativo, donde se promueve la educación integral de nuestros estudiantes.

Lo anterior, se objetivará a través de:

- Programas e iniciativas que rigen la atención a la diversidad, de acuerdo a las políticas y normativas ministeriales vigentes.
- Cambios de ambientes pedagógicos, buscando entornos que respondan a la necesidad de diversificar y flexibilizar las oportunidades de aprender en cualquier lugar y de distinta manera.
- Muestras y actividades propias de la cosmovisión aymara que involucre a la comunidad educativa y su entorno.
- Adquisición de implementos necesarios para optimizar el buen desarrollo de las clases de Educación Física y Salud, folclor y teatro.
- Adquisición de recursos pedagógicos específicos para optimizar la cobertura curricular de la asignatura de la lengua aymara de acuerdo al programa de estudio.
- Coordinarán reforzamientos para atender a cursos en general y a estudiantes en particular que presenten bajo rendimiento.

III. Uso de TIC: El área de desarrollo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación es un componente esencial del PEI de la escuela Carlos Condell de la Haza, fundamentalmente por el potencial pedagógico que tienen las nuevas tecnologías aplicadas al ámbito escolar. Se asumirá esta línea de acción, a través del:

- Desarrollo de competencias digitales en los docentes, para una gestión de aprendizajes eficientes, a través de intercambio de experiencias.



- Desarrollo de las habilidades para el uso de las TIC asociadas a los procesos cognitivos que favorezcan la independencia e iniciativa de los estudiantes en su aprendizaje.
- Un soporte administrativo- educacional de los docentes para planificación, libreta de notas, registro de notas, emisión de certificados, entre otros.
- Un registro digital de progresión en los estándares de aprendizaje de cada estudiante.

IV. Mejoramiento Educativo: El Proyecto Educativo estará orientado al logro de los aprendizajes de los estudiantes, específicamente a aquellos que requieran mejorar su rendimiento académico. Lo central del proceso educativo es que los estudiantes aprendan y progresen en sus aprendizajes a lo largo de su vida escolar. Por tanto, todas las decisiones que la escuela tome, deben estar orientadas al aprendizaje de todos sus estudiantes.

Esta línea de acción, se expresará en la incorporación de lo siguiente:

- Planes de Mejoramiento Educativo.
- Programas de Desarrollo Personal de los estudiantes.
- Programas de Desarrollo Docente.
- Estrategia de funcionamiento afectivo, emocional, personal y humana.



DIMENSIÓN ORGANIZATIVA OPERATIVA

Congruente con la Visión y Misión de la Unidad Educativa, existe en las personas que componen la organización, propósitos comunes:

- a. Trabajo en equipo, se considera esencial para llevar a cabo proyectos, como también innovaciones pertinentes con los objetivos institucionales propuestos.
- b. Mantener el clima de convivencia escolar reforzado por valores, creencias y actitudes con el objeto de consolidar la formación permanente de todos los miembros de la comunidad Escolar.

Identificación

Denominación legal	Escuela Carlos Condell de la Haza
Nombre con que se conoce en la comunidad	"Escuela Rural Carlos Condell de la Haza"
Localidad	Lluta
Comuna	Arica
Provincia	Arica
Región	XV Región de Arica y Parinacota
Dependencia	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CHINCHORRO.
DIRECCION	7 JUNIO 268, OFICINA 840.
Sostenedor	Julia Oróstegui Beovic
RUT	62.000.660-2
Director	Nicolás Montecinos González
Decreto cooperador	3.807 del 01 de Agosto de 1981.
Rol Base de datos	33-7
Fono	-

I. ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN PEDAGÓGICA DE LA ESCUELA

Resulta crucial para plasmar la atención en el aprendizaje de los estudiantes el desarrollar instancias profesionales y técnicas que instalen la práctica del abordaje profesional y colegiado de las diversas problemáticas que enfrenta una organización escolar, sobre todo si se aspira a que esta



crezca en esta dimensión. De este modo habrá diversas instancias con funcionamiento sistemático:

1. Equipo de Gestión

El equipo de Gestión Escolar, es el organismo asesor del a Dirección de la escuela, integrado por el Director que lo preside; jefe de UTP, Coordinador PIE , representante de los docentes y representante de los asistentes de Educación.

Corresponde al Equipo de Gestión Escolar:

- Asesorar al Director en la planificación de las actividades Generales de la Escuela.
- Estudiar las disposiciones del nivel central, regional, Provincial y Comunal, con el fin proponer las medidas para su adecuado cumplimiento.
- Estudiar las iniciativas creadoras de los distintos estamentos y funciones de la Escuela, en beneficio de la comunidad Escolar.
- Tomar conocimiento de los problemas de tipo general, que afectan al Establecimiento para proponer posibles soluciones.
- Tomar conocimiento de las evaluaciones generales y evaluaciones parciales de interés general.
- Asesorar al Director en la planificación, programación y evaluación de proyectos.
- Evaluar la implementación del Plan anual de la Escuela.
- Actuar como tribunal de apelaciones, frente a acuerdos en el ámbito de su competencia de Consejo de Profesores.
- Coordinar la marcha del quehacer educativo.
- Evaluar proyectos Técnicos-Pedagógicos, para sugerir al Director su aprobación, modificación o rechazo.

2. Consejo Escolar

El consejo Escolar, es un organismo dependiente de la Dirección, cuya finalidad es mantener una instancia de participación de los actores de la Comunidad Escolar, en la que se dialogue acerca del camino de la escuela, se



difundan los progresos y se converse acerca de las problemáticas y posibles soluciones, de forma que se privilegie el mantenimiento de un clima escolar adecuado a los fines educativos. Se regirá de acuerdo al Decreto con toma de razón N°24 (2005), que reglamenta el funcionamiento de los Consejos Escolares.

De sus integrantes:

El consejo estará integrado por miembros permanentes y transitorios, siendo su secretario el representante de los profesores de la Escuela. Se reunirá dos veces en cada semestre en día y hora estipulada en cronograma anual.

Son miembros Permanentes:

- a. Director
- b. Representante del Servicio Local de Educación Pública Chinchorro.
- c. Representante de los profesores.
- d. Presidente del Centro de Padres.
- e. Representante de los asistentes de la Educación.
- f. Gestorador PIE

Serán funciones del Consejo Escolar:

- Evaluar y analizar en forma periódica el sistema de Gestión de la Convivencia Escolar, enmarcado en el Reglamento de Convivencia, Manual de Convivencia y participación de los estudiantes y padres o apoderados, como también las normativas vigentes del MINEDUC.
- Brindar asesoría a la Dirección sobre la aplicación de sanciones correctivas que correspondiesen ante faltas graves y transgresiones que afecten a la convivencia en los diferentes niveles.
- Asesorar a la Dirección con propuestas de acciones remediales y preventivas en situaciones que requieran la aplicación de soluciones alternativas (mediación, negociación, intervención y seguimiento, etc.)
- Mantener informado en todos los aspectos al servicio Local de Educación Pública Chinchorro.

3. Consejo de profesores

El consejo de profesores, es el organismo Asesor de la Dirección, integrado por los docentes Superiores, Docentes Técnicos y los Docentes de aula del plantel.



Los asistentes de la Educación u otro miembro de la comunidad educativa asistirán cuando su presencia sea requerida.

Disposiciones generales para los Consejos de Profesores:

- Los consejos de Profesores son organismos asesores de la Dirección, serán presididos por el Director, quien puede delegar esta función al jefe de la Unidad Técnico Pedagógica o Inspector General.
- Su finalidad es servir de instancia de análisis y proyección docente y/o responsabilidades educativas en la escuela.
- Lo integran todos los profesores que cumplen funciones docentes y/o responsabilidades educativas en la Escuela.
- La asistencia de los profesores a los Consejos es obligatoria, dentro del horario de actividades de la Unidad Educativa.

Funcionaran dos tipos de consejos:

- a. Consejo General de profesores.
- b. Consejo de profesores Jefes de curso.

Cada consejo de Profesores tendrá un secretario designado por el Director, quien llevará el libro de actas correspondiente, este formará un archivo con el material que interese al consejo o se produzca en él.

a. Corresponde a los consejos General de Profesores y profesionales

PIE:

- Promover el mejoramiento del proceso educativo, el perfeccionamiento docente, el bienestar del estudiante y del personal de la Escuela, a través de los organismos correspondientes.
- Tomar conocimiento, analizar y pronunciarse ante lo siguiente:
 - Plan Anual de la Escuela.
 - Readequación de los planes y programas de estudio que proponga la Unidad Técnico Pedagógica y sobre problemas graves de adaptación que afecten a estudiantes de la escuela.
 - Documentos, Proyectos y Programas Técnicos – Pedagógicos.
 - Proponer e impulsar medidas para el mejoramiento del proceso educativo, acentuando su acción en la formación de valores personales y sociales.



- Ejecutar y evaluar el Plan de Trabajo de la Escuela en lo que corresponda.
- Analizar y estudiar iniciativas en beneficio de la comunidad escolar.
- Adecuar para su correcta aplicación, las disposiciones legales que afecten la vida dentro de la escuela.
- Cooperar con la Dirección en el desarrollo de sus funciones.
- Estudiar y proponer medidas formativas para solucionar problemas de desadaptación de los estudiantes al medio escolar.
- Garantizar la integración y participación democrática de todos los componentes de la comunidad escolar.

b. Consejo de Profesores Jefes de curso:

El Consejo de Profesores Jefes de Curso, es el organismo asesor de la Dirección de la Escuela, integrado por Directivos y todos los Profesores Jefes de curso, desde 1° a 8° año básico y Educadoras de NT1 y NT2.

Corresponde al Consejo de Profesores Jefes de Curso:

- Coordinar el desarrollo de las actividades de Jefatura de Curso y de consejo de Curso.
- Velar porque sus integrantes cumplan las funciones propias a cargo.
- Promover el perfeccionamiento de sus integrantes.
- Coordinar las actividades que deben realizar con el centro de padres y apoderados.
- Consignar, registrar y guardar evidencias.
- Evaluar el proceso educativo y sus resultados y arbitrar las medidas para mejorar su eficacia.
- Analizar la realidad pedagógica del curso en general, así como también el de cada estudiante en forma particular, proponiendo medidas para su desarrollo como personas.
- Entregar lineamientos claros tanto a los docentes como los estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.



II. ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA ESCUELA

1. Centros de Padres

Los centros de Padres son organismos de las Escuelas, integrados por los Padres y Apoderados de los estudiantes, cuyo objetivo es colaborar en la labor educativa y social de las familias y de la escuela en conformidad con las normas específicas que lo rigen.

En el Establecimiento funcionarán las siguientes organizaciones de Padres y Apoderados:

- a. Un Centro de Padres de la escuela, que será asesorado por un profesor nombrado por el Director de la Escuela.
- b. Un sub-centro de Padres y Apoderados por curso, que será asesorado por el respectivo Profesor Jefe de curso.

III. REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Reglamento interno debe implementarse colectivamente y seguir las directrices del MINEDUC, este debe contener todos los protocolos de acción ante situaciones del quehacer escolar y definir funciones de los actores de la comunidad educativa.

Cómo actuar ante los siguientes casos:

- Frente a accidente escolar.
- Frente a situaciones de violencia escolar o Bullying.
- Frente a maltrato y abuso sexual.

Fundamento legal:

La normativa legal vigente constituye la base jurídica, administrativa y de ejecución del reglamento de la Escuela "Carlos Condell de la Haza"; la que considera los siguientes cuerpos legales:

- Constitución Política de Chile.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención de los Derechos del Niño.
- Ley General de Educación N° 20370 de 17/08/2009



- Decreto Supremo de Educación N°254 y 256 del año 2009, en lo que respecta a Objetivos Fundamentales Transversales.
- Instructivo Presidencial sobre participación ciudadana.
- Política de Participación de Padres, Madres y Apoderados en el Sistema Educativo. Ministerio de Educación año 2000.
- Ley de Educación Escolar Preferencial.

IV. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La escuela "Carlos Condell de la Haza", reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación como Institución Cooperadora de la función educacional según Decreto 3807/81.

A partir de la normativa vigente, el Decreto 67/2018 del MINEDUC, que aprueba las disposiciones sobre Evaluación, Calificación y Promoción Escolar de estudiantes de Educación General Básica y sus modificaciones contenidas en el Decreto Exento N°158 de fecha 21 de Junio de 1999 N°107 de fecha 20 de enero del 2003.

De igual manera todo lo correspondiente a la Evaluación, calificación y promoción escolar consignada en el Decreto 67/2018. En conjunto con estas Orientaciones, busca promover una visión de la evaluación, en contextos pedagógicos, como un aspecto intrínseco a la enseñanza, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de los estudiantes. Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto a la enseñanza. En concordancia con lo anterior, se busca dar un lugar preponderante a la retroalimentación en los procesos pedagógicos.

Se busca mejorar la calidad de los aprendizajes y a la vez lograr un desarrollo integral y armónico de todos sus estudiantes.

La confección de su Reglamento de Evaluación, Calificación y promoción, considera los aspectos fundamentales del Proyecto Educativo Institucional como son los siguientes:

- Cumplimiento con la calidad de la educación.
- Fortalecimiento de la autoestima.



- Altos niveles de dedicación y profesionalismo
- Enseñanza del idioma Inglés desde primer año básico.
- Enseñanza de la lengua Aymara desde primer año básico hasta 8 año básico.
- Compromiso con la disciplina y buen trato.

La total y plena responsabilidad del cumplimiento de las normas de este Reglamento radica en el cuerpo docente de la escuela y en sus autoridades, para administrar a cabalidad todos los medios en su aplicación.

Se considera un reglamento de evaluación y promoción interno basado en las directrices del MINEDUC, señalando, a rasgos generales, el número de calificaciones por asignatura, dependiendo del número de horas semanales, tipo de instrumentos de evaluación, porcentaje de aprobación, períodos de evaluación semestral, requisitos de promoción, número de asignaturas aprobadas, etc.

El presente reglamento debe ser revisado año a año por el consejo de profesores, con el fin de darle legitimidad. Estará acorde con la aplicación de los Planes y Programas de estudio y se aplicará a todos los estudiantes de todos los niveles, será modificado cada vez que sea pertinente en reuniones técnicas estructuradas para ello.

a. Disposiciones Generales

Siendo el proceso educativo una actividad compartida entre la escuela y la familia, será deber de la Unidad Educativa, entregar al inicio de cada año escolar un extracto de las principales disposiciones contenidas en este Reglamento Interno de Evaluación y Promoción, a los padres y/o apoderados y a los estudiantes.

b. El año escolar comprenderá dos semestres lectivos.

La planificación, coordinación y supervisión del proceso evaluativo estará a cargo de la Unidad Técnica Pedagógica de la escuela, correspondiendo a la Dirección la responsabilidad última.

Los estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas o actividades contempladas en el plan de estudio, debiendo estas calificaciones referirse exclusivamente a aspectos del rendimiento escolar y en ningún caso a materias de tipo conductual.



c. Evaluación

La evaluación se entenderá siempre como un proceso inherente al quehacer educativo, planificado y permanente que permita la recopilación de información, a través de procedimientos cualitativos y/o cuantitativos, con el fin de emitir juicios valorativos que sirvan de base para determinar el nivel de aprendizaje alcanzado en los objetivos propuestos y realizar una adecuada retroalimentación del proceso enseñanza aprendizaje, lo que nos llevará a revisar y readecuar el currículo de acuerdo a nuestra realidad escolar, garantizando mejor rendimiento en cada uno de los estudiantes.

Los principios que sustentarán el proceso de evaluación de nuestra escuela serán los siguientes:

- Evaluación Integral:

La evaluación se consigue con un proceso global y consubstancial al de enseñanza y aprendizaje, forma parte del proceso educativo y del desarrollo del currículo escolar, por tanto, ella no puede ser considerada como en sí misma, si no que opera en toda la acción educativa, siendo útil y necesaria para el mejoramiento del quehacer educativo.

Esto hace necesario evaluar el desarrollo del estudiante en todas sus dimensiones, atendiendo a las diferencias individuales y considerando múltiples procedimientos.

- Evaluación Continua:

Significa que la evaluación constituye un proceso que acompaña siempre a cualquier tipo de actividad educativa o de institución, permitiendo así hacer los ajustes y mejoramientos necesarios durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Debido a que es un proceso complejo e importante, la evaluación comprende a todos los que participan en el proceso educativo, profesores, estudiantes, equipo Técnico, Dirección, apoderados, etc.

- Evaluación Acumulativa:

La evaluación debe considerar los resultados de los aprendizajes previos, a fin de determinar sus efectos sobre sucesivas evaluaciones. Los resultados que se



obtienen serán fuente de información sobre los procedimientos a utilizar, con el propósito de favorecer los aprendizajes de los estudiantes. Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender, se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos y formas de aprender, necesidades e intereses de los estudiantes.

- Meta- Evaluación:

La evaluación en cuanto a proceso, guía y revisa sus propios procedimientos con el objeto de optimizarlos.

En general el proceso de evaluación de la escuela, cumplirá las funciones de diagnóstico, formativa, pronóstico, supervisión, educativa, orientadora o reorientadora y de calificación, con el fin de favorecer el crecimiento integral de nuestros estudiantes. Funciones que no definiremos a fin de no extendernos y ser reiterativos.

La reforma educacional, postula que los estudiantes que sean evaluados de diversas formas, tales como: evaluación oral, escrita, de aplicación de conocimientos, de intercambio de experiencias, solución de problemas, etc.

Se debe procurar que el estudiante tenga una participación activa en los procesos de evaluación. Los resultados de las evaluaciones serán analizados con los estudiantes, detectando los errores cometidos por ellos. Esto facilitará y ayudará a la detección de las debilidades que impiden el mayor logro en la construcción de aprendizaje.

La evaluación diferenciada se definirá como procedimientos evaluativos que permitan atender la diversidad de estudiantes, que en forma temporal o permanente, presentan impedimentos que le dificulten trabajar en pos de algunos objetivos. Si el caso amerita la atención de otro/s especialista/s se deberá recurrir a ellos para una eficaz y mejor atención del estudiante.

Los tipos de evaluaciones que realizarán los docentes deben ser de la más alta calidad posible, cumpliendo, al menos, dos criterios. Por una parte, estas deben representar de la forma más precisa posible los aprendizajes que se busca evaluar y no aspectos ajenos o accesorios a dichos aprendizajes. Por otra parte, las evidencias que se levantan y que dan soporte a las interpretaciones respecto



de los procesos, progresos o logros de aprendizajes de los estudiantes, deben ser suficientes como para sostener de forma consistente esas interpretaciones evaluativas. Esto implica evaluar los aprendizajes de diferentes formas y en distintas oportunidades, permitiendo que las conclusiones que se formulen sobre los aprendizajes de los estudiantes sean más robustas, y que las decisiones tomadas a partir de esta evidencia sean más confiables y justas.

- **Certificado y Promoción**

En los documentos oficiales de Evaluación y Promoción (libretas, informes de notas, actas finales) quedará consignado el N° correspondiente a los estudiantes que han sido evaluados en forma diferenciada.

Las notas de los talleres JEC serán registradas en el libro de clases, pero no formaran parte del promedio, el profesor/a podrá considerar el esfuerzo y dedicación del estudiante en las áreas artística, tecnología y deportiva.

Todos los cursos tendrán un Plan Lector y Plan Matemático, el cual deberá ser entregado al inicio del año escolar y ratificado al comienzo de cada semestre, los textos, ejercicios y/o dinámicas deberán ser pertinentes a la edad y etapa de crecimiento, como también al desarrollo educativo del estudiante

La promoción de los estudiantes de Educación general Básica, se establece según las normas que precisa el Decreto 67/2018, se aprueban las disposiciones sobre evaluación, calificación y promoción escolar de estudiantes de Educación General Básica.

Al término del año escolar, se confeccionará a todos los estudiantes un certificado anual de estudios que indique las asignaturas o actividades de aprendizaje con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente a la promoción del estudiante. Se deberá seguir el protocolo de cierre de año escolar, basado en la normativa legal vigente, actas de registros de calificaciones y promoción escolar.



DIMENSIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERA

La Escuela "Carlos Condell de la Haza" recibe los recursos a través del

El Servicio Local de Educación Pública Chinchorro tiene como finalidad la administración de los recursos físicos, humanos y financieros de los Establecimientos Educativos a cargo, para lo cual cuenta con una estructura propia.

FASES DE ACCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

I. Procedimientos e instrumentos de evaluación del PEI.

El proceso evaluativo del Proyecto Educativo Institucional viene a ser el elemento dinamizador de toda la actividad educativa de la escuela, justificando la eficacia de la tarea y definiendo la utilidad de cada elemento en relación al resultado final que se espera.

Este proyecto será evaluado desde la óptica de cada uno de los estamentos, puesto que el éxito dependerá del proceso global, lo que se traducirá en aprendizajes de calidad para nuestros estudiantes, en un clima organizacional armónico y dinamizador, que optimizará la gestión y convivencia de la escuela.

Para realizar este proceso se determinarán indicadores y estándares en los siguientes niveles:

- Resultados Educativos.
- Resultados de Aprendizaje.
- Resultados de Eficiencia Interna.
- Uso de recursos de apoyo pedagógico.
- Gestión técnico- administrativa.

Para cada aspecto se definirán estándares que permitan una evaluación periódica cuantitativa y cualitativa, la que a su vez servirá de base para la toma de decisiones y gestión de los resultados. Esta tarea recae en el equipo directivo,



donde el líder y responsable natural es el Director de la escuela, quien selecciona y presenta los estándares indicativos para su aprobación y ejecución.

En la escuela Carlos Condell de la Haza, la evaluación será una acción continua, sistemática e integrada a la actividad educativa, destinada a analizar aspectos claves de la práctica pedagógica, considerando los objetivos, metas, características y necesidades educativas de los estudiantes, lo que se evaluará procesualmente, a través de los consejos Técnicos - pedagógicos, a partir de dicha información se realizarán los cambios y ajustes necesarios para lograr mejores aprendizajes y tomar decisiones sobre dicho proceso.

El plazo estipulado para evaluación del proyecto educativo en sus distintos niveles será:

Resultados Educativos	Semestral y anual
Resultados de Aprendizaje	Semestral y anual
Resultados de Eficiencia Interna	Semestral y anual
Uso de Recursos de Apoyo Pedagógico	Semestral y anual
Gestión técnico-administrativa	Anual.

Desde el punto de vista del estudiante la evaluación es formativa y su finalidad es orientar su propio proceso de aprendizaje, de tal forma que pueda, dentro de sus posibilidades, ser consciente de los aspectos que le permitirán avanzar y de aquellos otros que se deben modificar o corregir para avanzar en su desarrollo integral.

La evaluación es de tipo cualitativo a lo largo de todo proceso y cuantitativo al finalizar las unidades de aprendizaje del ciclo o curso y de las actividades extraescolares en la que se incorpora. Por lo tanto, se considera fundamental evaluar con relación a las capacidades/destrezas y valores/actitudes iniciales de cada estudiante y al avance experimentado desde este punto de partida.

Los impactos del PEI se observarán en:

- Resultados de eficiencia interna: aprendizajes, retención escolar, promoción, retención escolar, índice de egreso.
- Resultados de eficiencia externa: mediciones de pruebas estandarizadas nacionales y privadas.



- Satisfacción de la comunidad escolar: estudiantes, docentes, padres, apoderados, sostenedor.

II. Difusión

Actividad para difundir el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en la Comunidad Educativa.

- a. Reuniones de trabajo con cada estamento de la escuela.
- b. Trípticos.
- c. Charla de difusión.
- d. Afiches publicitarios.
- e. Extracto del PEI.



MARCO LEGAL

El marco Legal que fundamenta este Proyecto Educativo, se respalda y sostiene en las siguientes Leyes y Decretos:

1. Constitución política de la República de Chile (1980).
2. Ley Orgánica Constitucional de Educación N°18.962 (1990) LOCE.
3. Estatuto de los profesionales de la Educación y su Reglamento, Ley N°19.070 (1991) párrafo 111 sobre participación, art.14-15 y párrafo IV sobre autonomía y responsabilidad profesional Art. 16.
4. Ley 19.532 (1996), crea régimen de jornada escolar completa diurna (JECD) y dicta normas para su aplicación.
5. Ley 19.494,1197 que establece normas para aplicación de la JECD.
6. Convención Internacional Derechos del niño, niña y adolescente.
7. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
8. Decreto Supremo de Educación N°240 (1990), que modifica al Decreto Supremo N°40/96.
9. Decreto Supremo 92411983, aprueba Planes y Programas de Religión.
10. Decreto 67/2018, aprueba Reglamento de Evaluación, calificación y Promoción Escolar de los estudiantes.
11. Decreto N°291/1999, reglamenta funcionamiento de Grupos Diferenciales en establecimientos educacionales del país.
12. Ley N° 19.284 de Integración social de las personas con discapacidad.
13. Ley N°19398/95, art. 12, crea subvención especial "Refuerzo Educativo".
14. Decreto Exento N°481 (2000).
15. Decreto Exento N°92,29 (2002).
16. Ley 19.532197, art. Transitorios, punto 4.
17. Decreto cooperador de Función educacional.
18. Ley 19.410195, art. 60, directores elaborarán informe para dar cuenta de los resultados alcanzados y evaluarán los avances en el logro de los objetivos planteados en sus Planes de Desarrollo Educativo (PEI).
19. Ley N°19.979, artículos 7°,8°, 9° y 10°, crea los consejos escolares.
20. Ley Sistema de Aseguramiento de la Calidad, SAC (2011).
21. Ley de Violencia Escolar N°20536/17 (2011).
22. Decreto Supremo de Educación N°439 (2012).
23. Decreto Supremo de Educación N°381 (2013).



24. Decreto supremo de Educación N°73 (2014).
25. Decreto N° 83(2015). Aprueba criterios y orientaciones de adecuaciones curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica.